

ENCARNACION, 28 de Diciembre de 2021

SEÑOR/A

JOEL OMAR MAIDANA VEGA

**P R E S E N T E :**

**NOTIFÍCOLE**, que en el expediente Nro. 25 y Año 2020 con caratula: “PROVALOR SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4º TURNO, SRIA. N° 8, ha dictado la actuación Providencia de Mero Trámite, “Providencia que ordena librar oficio”, Nro.: --- cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

**JUICIO: PROVALOR SA C/ PARTIDO LIBERAL  
RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN  
PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO.-**

ENCARNACION, 28 de Diciembre de 2021.-

Como se pide, líbrese el *oficio electrónico a Contaduría*, en la forma y efecto solicitado.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

**Observación:** las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto en el C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

*RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 4017/2010 Y LA  
4610/2012*

***Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 28/12/2021 12:16:30***